



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
LEGAL PRACTICADA A LA**

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**INFORME Nº 01/2005- DASII**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO DE 2001  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**



**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL  
PRACTICADA A LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO DE 2001  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

**INFORME N° 01/2005- DASII**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES  
DASII**



## **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

### **CONTENIDO**

#### **Nº DE PÁGINA**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME  
SÍNTESIS DEL INFORME

### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A.	MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
D.	BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2
E.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3
F.	FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	3
G.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3

### **CAPÍTULO II**

#### **OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

A.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
B.	BALANCE GENERAL	6
C.	ESTADO DE RESULTADO	7
D.	LAS NOTAS EXPLICATIVAS	8-16

### **CAPÍTULO III**

#### **ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

A.	OPINIÓN	18-19
B.	COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	20-29

### **CAPÍTULO IV**

#### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

A.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME ANTERIOR	30
B.	CAUCIONES	30
C.	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	30

### **CAPÍTULO V**

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	31
---	----

### **CAPÍTULO VI**

HECHOS SUBSECUENTES	36-38
---------------------	-------

### **ANEXOS**



Tegucigalpa, MDC., 9 de diciembre de 2005  
**Oficio No. 02/2005-DASII-TSC**

Ingeniero  
**MARCO VINICIO MATUTE**  
Gerente General  
Empresa Nacional Portuaria  
Su Oficina.

Adjunto encontrará el Informe No. 01/2005-DASII de la auditoría practicada a la Empresa Nacional Portuaria, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 30 de septiembre de 2004. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 Reformado de la Constitución de la República, y los artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades civiles se tramitan por separado en pliegos de responsabilidades que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, misma que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas las recomendaciones son de obligatoria implementación bajo la vigilancia del Tribunal.

Atentamente,

**RENAN SAGASTUME FERNÁNDEZ**  
Presidente



## **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

##### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República; 3, 4 y 5 (Numeral 4), 37, 41, 45, 46 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2004 y de la orden de trabajo N°. 30/2004-DASII del 04 de agosto de 2004.

##### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

###### **Objetivos Generales:**

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión, de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad

###### **Objetivos Específicos**

1. Comprobar la razonabilidad de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como su documentación de respaldo;
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
3. Identificar y corregir las áreas críticas; y
4. Determinar si en el manejo de los fondos o bienes existe o no menoscabo o pérdida, fijando a la vez de manera definitiva las responsabilidades civiles a que hubiere lugar, e informando a quien corresponda.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Empresa Nacional Portuaria, cubriendo el período comprendido entre el 1 enero de 2001 y el 30 de septiembre de 2004; con énfasis en los rubros de: Caja y Bancos, Inversiones Temporales, Cuentas por Cobrar, Propiedad Instalaciones y Equipo, Inventarios, Otros Activos, Ingresos y Obligaciones Contractuales.

Dentro de nuestro trabajo tuvimos algunas limitaciones que nos impidieron realizar la auditoria en el plazo establecido, tales como:

- La documentación de cuentas por cobrar no se nos entrego oportunamente debido a que el archivo se encontraba desactualizado.
- No fue posible efectuar una verificación completa de los activos fijos, ya que el último inventario fue tomado en el año 2002.

Las responsabilidades civiles originadas de ésta auditoria se tramitarán en pliegos de responsabilidades que serán notificados individualmente a cada funcionario o empleado objeto de responsabilidad, cuya lista figura en el anexo 7, a quienes no se les extenderá solvencia por parte del Tribunal Superior de Cuentas con base en este informe.

### **D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD**

Las actividades de la Empresa Nacional Portuaria , se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria, Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado y demás normas políticas y Leyes aplicables a la Empresa.

De conformidad con lo que establece el Artículo N° 6, de la ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria el objetivo es el siguiente:

La Empresa tendrá como objetivo el desarrollo económico del país proporcionando servicios e instalaciones adecuadas y eficientes en los puertos marítimos.

## **E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Consejo Directivo  
Nivel Ejecutivo: Gerente General y Sub-Gerente  
Nivel de Asesoría: Asesoría Legal, Auditoría Interna  
Nivel de Apoyo: Divisiones, Recursos Humanos, Técnica, Contabilidad General, Planificación y Servicios Generales.  
Nivel Operativo: Superintendencias.

## **F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS**

Durante el período examinado y que comprende del 1 de enero de 2001 al 30 de septiembre de 2004.

Los ingresos examinados asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1,525,435,882.46)** y **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48,933,444.46)**.  
(Véase anexo N° 2)

## **G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en Anexo N° 3.





## **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

### **CAPÍTULO II**

#### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- A. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
- B. BALANCE GENERAL**
- C. ESTADO DE RESULTADO**
- D. LAS NOTAS EXPLICATIVAS**

## **A. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Ingeniero  
**MARCO VINICIO MATUTE**  
Gerente General  
Empresa Nacional Portuaria  
Su Oficina

Hemos Auditado el Balance General y el Estado de Resultado al 30 de septiembre de 2004 de la Empresa Nacional Portuaria. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa Nacional Portuaria. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en nuestra auditoría.

A excepción de lo que se menciona en el siguiente párrafo, realizamos la auditoría en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las normas de Auditoría aplicables al sector público de Honduras, que requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de la evidencia que respalda los montos y las divulgaciones en los estados financieros, y además la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

No pudimos obtener el inventario de activos fijos al 30 de septiembre del 2004, debido a que la Empresa no efectuó una toma física en el año 2002 y 2003, además a la fecha que se concluyó nuestra auditoría el Departamento de bienes no tenía disponible un inventario de activos debidamente codificados, valorizado, ni distribuido por Departamento.

En nuestra opinión, a excepción de los efectos de los ajustes que pudieron originarse, si hubiéramos revisado la información con respecto a la toma física del inventario de activos fijos, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 30 de septiembre de 2004 de la Empresa Nacional Portuaria de conformidad con principios de contabilidad.

Tegucigalpa, MDC., 22 de enero de 2005.

**ABRAHAM SIERRA RIVERA**  
Jefe Departamento de Auditoría  
Sector Infraestructura e Inversiones

# **BALANCE GENERAL**

# **ESTADO DE RESULTADO**

## **D. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

La Empresa Nacional Portuaria es una entidad autónoma del Gobierno de Honduras con Patrimonio y Personería Jurídica propio, fue creado mediante decreto No. 40 del 14 de Octubre de 1965. Tiene su domicilio en los puertos marítimos de Honduras y administra la zona libre de Puerto Cortés y su objetivo principal es el desarrollo económico del país brindando servicios e instalaciones adecuadas y eficientes en los puertos marítimos.

#### **Base para la presentación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido preparados por la División de Contabilidad de la Empresa Nacional Portuaria, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **Principales Políticas Contables**

##### **Unidad Monetaria**

La Empresa Nacional Portuaria mantiene sus libros de contabilidad en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, conforme a la vigencia del Decreto 18-90 de marzo de 1990 y sus reformas el cambio de Lempiras a Dólar (US \$) de los Estados Unidos de América es fluctuante. Las transacciones se registran sobre una base acumulativa, bajo el sistema de partida doble.

##### **Ejercicio Fiscal**

El período contable corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

##### **Efectivo**

La Empresa Nacional Portuaria considera como equivalente de efectivo, las inversiones en moneda nacional y extranjera con vencimiento a la vista.

##### **Inversiones Temporales**

Los excedentes financieros son invertidos en el Banco Central de Honduras, mediante certificados de absorción monetaria (CAMS), tanto en Lempiras como en dólares.

##### **Inventarios**

Los inventarios se valúan al precio de costo de mercado, el que sea menor, el costo es calculado utilizando el método promedio.

## **Propiedad, Instalaciones y Equipo**

**a)** Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción más el valor de reevaluación. Las mejoras y desembolsos que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, el costo de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a resultados.

**b)** Los activos fijos fueron revaluados en 1994, previa autorización de la Gerencia General y conforme un estudio preparado por especialistas en este campo, el efecto se contabilizó de acuerdo a lo establecido en la ley de reevaluación de activos fijos y su reglamento, se utilizó la metodología de reevaluación de negocio en marcha y el método de flujo de efectivo descontado.

**c)** La depreciación histórica y revaluada se calcula por el método de línea recta.

**d)** Las donaciones de activos fijos se valúan a precio de mercado y se registran como un superávit donado.

## **Depreciación**

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos depreciables, la depreciación acumulada sobre la reevaluación de activos fijos se incrementa cargando los resultados del período con la depreciación anual de los activos, los cuales se detallan a continuación:

	<b>Años</b>
Muelles y equipo de navegación	20
Mobiliario y Equipo	10
Vehículos	5
Edificios y almacén frigorífico	40
Obras complementarias al almacén frigorífico	10
Obras complementarias al almacén frigorífico	10
Áreas pavimentadas	5
Tanques y sistemas	10
Canal de acceso y dragados	10 y 20
Cercas	10
Instalaciones y equipo contra incendios	10

## **Activos Diferibles**

Son inversiones que generan beneficios económicos en el futuro, se amortizan en forma sistemática y consistente durante el término de vida útil estimada.

a) dragado de canales de acceso a los puertos

b) Levantamientos hidrográficos

- c) Cartas náuticas
- d) Programas informáticos
- e) Estudios de factibilidad  
Se capitalizan cuando se ejecutan los proyectos, caso contrario, se aplican a resultados.
- f) Gastos pagados por anticipado  
Primas de seguros
- g) Activos biológicos  
Semovientes

### **Ingresos**

- a) Los ingresos por servicios se reconocen cuando estos son prestados y facturados.
- b) Los ingresos recibidos en moneda extranjera se registran ajustados al tipo de cambio vigente al momento que se facturan o se reciben.
- c) Los ingresos recibidos por anticipado se contabilizan como un crédito diferido y se van trasladando a resultados a medida que se devengan.

### **Gastos**

- a) Los gastos se registran al tener conocimiento de ellos o se hayan incurrido.
- b) Los saldos al cierre de cada mes de los activos y pasivos en moneda extranjera, son ajustados al tipo de cambio vigente al momento del cierre.
- c) Los gastos de administración central se distribuyen a cada unidad operativa en función de los gastos de cada superintendencia, en base a las siguiente tabla de distribución porcentual:  
  
Puerto Cortés 75.89%, La Ceiba 3.56%, Puerto Castilla 7.13%, San Lorenzo 8.96%, Tela 0.35%, Roatán 0.42% y Zona Libre 3.69%, las que son revisadas periódicamente.

### **Estimaciones Contables**

En la preparación de Estados Financieros se elaboran estimaciones contables que tienen un impacto en la posición financiera de la Empresa, de acuerdo con las normas Internacionales de la información financiera como ser:

- a) Inventarios inservibles, obsoletos y de lento movimiento,
- b) Cuentas de cobro dudoso

- c) Beneficios sociales
- d) Otras contingencias

### **Transferencias de Efectivo**

La Empresa realiza transferencias de efectivo al Gobierno Central y a las municipalidades donde opera, estas se aplican a los resultados del ejercicio en cada superintendencia.

### **Impuestos**

La Empresa paga impuestos al Gobierno Central y a los diferentes municipios donde opera y a partir del mes de enero 2004, esta sujeto al pago de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre el activo neto

Es agente retenedor del impuesto sobre la renta y ventas.

Es agente retenedor del impuesto vecinal aplicado a empleados.

### **2. Patrimonio**

El patrimonio de la empresa esta formado por el aporte que el gobierno de Honduras le ha transferido más los excedentes derivados de sus operaciones.

### **3. Efectivo**

El efectivo y bancos al 30 de Septiembre de 2004 se detallan a continuación:

#### **Disponibilidad en Moneda Nacional**

Descripción	2004	2003	2002	2001
Bonos BANTRAL	13.595,467.00	12.627,272.00	19.785,642.00	24.238,071.00

#### **Disponibilidad en Moneda Extranjera**

Descripción	2004	2003	2002	2001
Bonos BANTRAL	123.412,619.00	75.179,879.00	167.740,145.00	130.611,503.00

### **4 .Inversiones Temporales**

Al 30 de septiembre de 2004 las inversiones temporales corresponden a bonos del Banco Central de Honduras, detalle a continuación:



### Depósitos en Moneda Nacional (BANTRAL)

Descripción	2004	2003	2002	2001
Depositas en moneda Nacional	L 3.528,096.00	3.240,652.00	2.933,000.00	64.513,500.00

### Depósitos en Moneda Extranjera Dólar (BANTRAL)

Descripción	2004	2003	2002	2001
Depósitos en dólares	26.360,168.00	72.811,684.00	103.488,732.00	-----0-----

### 5. Documentos y Cuentas por Cobrar

Descripción	Año 2004	Año 2003	Año 2002	Año 2001
Cientes	30.366,859.00	35.986,234.00	38.009,787.00	54.684,918.00
Prestamos		812,334.00	69,410.00	577,555.00
Reclamos	3.630,792.00	4.049,325.00	4.954,917.00	3.322,048.00
Empleados	2.566,571.00	686,772.00	486,529.00	408,381.00
Cientes de Zona Libre	17.866,734.00	17.629,444.00	13.557,024.00	10.317,159.00
D.E. I	20.155,049.00	17.972,059.00	8.043,257.00	5.430,048.00
Contratistas	25.689,853.00	2.199,632.00	9.118,055.00	10.709,373.00
Intereses	222,091.00	1.048,056.00	915,787.00	2.519,917.00
Accidentes por Reclamar	417,890.00	564,119.00	655,261.00	1.127,178.00
Otras Cuentas Por cobrar	5.724,290.00	6.644,665.00	5.999,126.00	18.519,536.00
Documentos Por cobrar	114,158.00	-----0-----	-----0-----	-----0-----
Cuentas Transitorias	-----0-----	-----0-----	-----0-----	498,146.00
Provisión Ctas Incobrables	(15.406,986.00)	(15.406,986.00)	(8.906,986.00)	(3.008,049.00)
<b>Total</b>	<u>91.347,301.00</u>	<u>72.185,654.00</u>	<u>72.902,167.00</u>	<u>105.106,210.00</u>

### Documentos por Cobrar a Largo Plazo

Descripción	2004	2003	2002	2001
CACEENP (Fondo de vivienda)		4.272,714.00	1.085,000.00	1.255,605.00
Fondo Plan de vivienda ENP-SITRAENP		5.775,710.00	6.298,047.00	6.760,303.00
<b>TOTAL</b>		<u>10.048,424.00</u>	<u>7.383,047.00</u>	<u>8.015,908.00</u>

Se han otorgado varios prestamos para el plan de vivienda de los empleados de la Empresa Nacional Portuaria, estos no devengan intereses y se readequo en el

mes de abril de 2003, en cumplimiento a la cláusula No.40 del contrato colectivo en la cual el plan de pago contempla 3 años de gracia y pagadero a un plazo de 120 cuotas mensuales iguales y continuas a partir del 30 de abril del año 2006.

## 6. Inventario de Repuestos Suministros y Materiales

Los saldos de la cuenta inventarios al 30 de septiembre de 2004 se detallan a continuación:

Descripción	2004	2003	2002	2001
Repuestos y Accesorios	39.008,733.00	38.948,274.00	31.955,579.00	35.843,524.00
Combustible y Lubricantes	2.153,400.00	1.779,548.00	2.121,748.00	1.779,131.00
Suministros De oficina	1.732,972.00	1.715,747.00	1.255,923.00	1.521,926.00
Herramientas Pequeñas	279,001.00	297,645.00	242,566.00	179,704.00
Materiales de Construcción	3.786,672.00	6.721,739.00	8.030,239.00	8.723,540.00
Útiles y equipo De trabajo	297,164.00	250,114.00	399,269.00	527,682.00
Material Empaque De Carga	17,852.00	24,065.00	13,228.00	33,548.00
Utensilios Clínicos Y Medicinas	881,918.00	579,129.00	1.900,860.00	765,716.00
Otros Materiales Y Suministros	1.106,725.00	1.493,726.00	2.070,637.00	1.992,866.00
Materiales en Transito en el país	844,966.00	4,828.00	-----0-----	740.00
Materiales en Transito en el Exterior	2.546,507.00	3.228,431.00	2.559,878.00	3.090,589.00
Provisión de Productos Obsoletos	(5.315,258.00)	(7.322,606.00)	(5.657,904.00)	(4.635,107.00)
<b>Total</b>	<b><u>47.340,652.00</u></b>	<b><u>47.720,640.00</u></b>	<b><u>44.892,023.00</u></b>	<b><u>49.823,859.00</u></b>

## 7. Propiedad Planta Instalaciones y Equipo

Descripción	2004	2003	2002	2001
Activos Fijos	1.907,161,643.00	1,863.056,775.00	1,881,184,528.00	1,774.875,959.00
Terrenos	241.300,067.00	241,300,067.00	225.428,362.00	206.349,731.00
Depreciación Acumulada	(1,101.288,284.00)	(1,045.128,645.00)	(1,067.355,557.00)	(968,651,874.00)
Sub-Total Activos Fijos	1,047.173,426.00	1,059.228,197.00	1,039.257,333.00	1,012.573,816.00
Más				
Activos Fijos en Bodega	7.332,609.00	7.387,700.00	12.268,556.00	1.930,789.00
Activos Fijos en Tránsito	8.410,815.00	2.046,594.00	12.355,875.00	15.153,490.00
Obras en Desarrollo	37.754,546.00	36.722,878.00	52.821,350.00	82.170,054.00
Mejoras Extraordinaria	12.424,501.00	14.320,172.00	30.531,970.00	14.535,672.00
<b>Total</b>	<b><u>1,113.095,897.00</u></b>	<b><u>1,119.705,541.00</u></b>	<b><u>1,147.235,084.00</u></b>	<b><u>1,126.363,821.00</u></b>

Se realizó una muestra de compras de mobiliario, equipo de oficina y maquinaria del período sujeto de examen, así mismo solicitamos el inventario actualizado, comprobando que el último inventario es al 31 de diciembre de 2002, en tal sentido no pudimos constatar si estas compras fueron incluidas en el inventario, por lo tanto no podemos opinar sobre los saldos que se presentan en los estados financieros respecto a esta cuenta.

## 8. Cuentas por Pagar

Al 30 de septiembre de 2004, las cuentas por pagar estaban integradas así:

<b>Descripción</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Proveedores por Suministros	884,748.00	1.988,274.00	2.332,161.00	*
Proveedores por Servicios	1,339,122.00	16.300,644.00	15.371,027.00	*
Otras Ctas x Pagar	20.464,660.00	18.138,958.00	18.563,500.00	-----0-----
Acreeedores Diversos	-----0-----	-----0-----	-----0-----	*5.668,865.00
Impuestos por Pagar	-----0-----	-----0-----	-----0-----	4.231,446.00
Retenciones a Contratistas	-----0-----	-----0-----	-----0-----	6.826,422.00
Provisiones por:				
Beneficios Sociales	17.872,298.00	10.827,838.00	12.414,301.00	15.505,583.00
Otras Provisiones	1.099,629.00	2.160,622.00	10.859,556.00	2.979,208.00
<b>Total</b>	<b><u>41.660,457.00</u></b>	<b><u>49.416,336.00</u></b>	<b><u>59.540,545.00</u></b>	<b><u>35.211,524.00</u></b>

\* En este valor incluye el valor de cuentas por pagar, proveedores por suministros, y proveedores por servicios.

## 9. Obligaciones a Largo Plazo

Al 30 de septiembre de 2004 las obligaciones a largo plazo son las siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF)	59.472,870.00	59.900,175.00	59.654,633.00	
B.C.I.E	-----0-----	-----0-----	11.696,986.00	
Inst. de Crédito Oficial	90.675,195.00	89.761,084.00	90.344,126.00	
KBC BANK NV	224.449,899.00	-----0-----	-----0-----	
<b>Total</b>	<b><u>374,597,964.00</u></b>	<b><u>149,661,259.00</u></b>	<b><u>161,695,745.00</u></b>	<b><u>224,332,078.00</u></b>

## **10. Otras Obligaciones**

Al 30 de septiembre de 2004 el monto por otras obligaciones asciende a la cantidad de L3.544,884.00 , corresponde a los depósitos en garantía de agentes navieros y aduaneros, deducciones de embargos, acreedores de nominas, sueldos y salarios no reclamados, cuentas por cobrar en suspenso e inventarios en suspenso.



## **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

### **CAPÍTULO III**

#### **ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

**A. OPINION**

**B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**



Tegucigalpa, MDC., 20 de octubre de 2005

Ingeniero

**MARCO VINICIO MATUTE**

Gerente General

Empresa Nacional Portuaria

Su Oficina.

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Empresa Nacional Portuaria, el examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Inversiones Temporales, Cuentas por Cobrar, Propiedad Instalaciones y Equipo, Inventarios, Otros Activos, Ingresos y Obligaciones Contractuales, por el período comprendido del 1 de enero de 2001 al 30 de septiembre de 2004.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 Reformado de la Constitución de la República, 3, 4, 5 (numeral 4), 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a la Empresa Nacional Portuaria tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la Empresa Nacional Portuaria es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- \* Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- \* Proceso presupuestario
- \* Procesos contables
- \* Procesos de ingresos y gastos

Por las categorías de Control Interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y observamos los siguientes hechos que damos a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. Existe una morosidad de más de 90 días de las cuentas por cobrar por concepto de alquiler de varios locales de la zona libre de Puerto Cortés, y por prestación de servicios portuarios.
2. No existe un inventarios de propiedad, planta e instalaciones actualizado, ni valorizado, algunos activos no están codificados, existen números de inventario repetidos, estos no se encuentran cuantificados por departamento y se encuentran sin las firmas de las personas encargadas de su custodia.
3. Algunas facturas comerciales no consignan las características de los bienes adquiridos.
4. Algunos expedientes de proyectos de infraestructura no contenían completa la documentación de soporte.
5. Existen estimaciones de obra en las cuales se repite el período de Ejecución.
6. Se observo incumplimiento del anexo 1, de la cláusula No.12 del contrato de reparaciones y mejoramiento de la grúa del pórtico de paceco 1 y 2.
7. Inadecuada supervisión de los proyectos de infraestructura.

Tegucigalpa, MDC., 22 de enero de 2005.

**ABRAHAM SIERRA RIVERA**

Jefe del Departamento de Auditoría  
Sector Infraestructura e Inversiones



## **B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**

### **1. EL COBRO OPORTUNO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS VARIOS, PERMITE UNA MEJOR PERCEPCIÓN DE LOS INGRESOS**

Al efectuar la revisión y análisis del rubro de cuentas por cobrar, comprobamos que al 30 de septiembre de 2004 existía una mora por parte de varias empresas y cafeterías que funcionan en predios de la zona libre de Puerto Cortés con antigüedad de más de 90 días. (Véase anexo No. 4)

Incumpliendo la Norma Técnica de Control Interno No. 134-05 Análisis y evaluaciones en su comentario N. 209. El análisis y evaluaciones de los valores a cobrar se efectuara periódicamente de preferencia en forma mensual, para comprobar la eficiencia de las recaudaciones y la cobrabilidad de las cuentas vencidas, indicando su antigüedad.

En nota de fecha 19 de enero del año 2005 el señor Juan Edilberto López manifiesta lo siguiente: Con relación a las cafeterías al 31 de diciembre se ha cancelado en un 95% respecto a empresas quiero decirle que existe un alto índice de morosidad producto de empresas que hace muchos años abandonaron operaciones en zona libre dejándonos un alto grado de morosidad que jamás se podrá recuperar por no saber el paradero de los responsables, así mismo se nos informo que la gran mayoría de estas empresas se encuentran demandadas y esta pendiente que el juzgado dicte sentencia.

Si no se recuperan los valores antes mencionados esto podría ocasionar pérdidas económicas a la Empresa Nacional Portuaria.

#### **Recomendación No. 1**

##### **Al Jefe de Administración y Cobranzas y al Superintendente de zona libre de Puerto Cortés**

Solicitar a las empresas morosas y que aun se encuentran activas y a las inactivas en la Empresa Nacional Portuaria, que procedan de inmediato a pagar los montos que adeudan a la Empresa.

#### **Recomendación No. 2**

##### **Al Asesor Legal de la Empresa Nacional Portuaria**

Proceder a agilizar las demandas que se encuentran pendientes de sentencia, a fin de determinar que valores se podrán recuperar y cuales deben trasladarse a cuentas incobrables, asimismo al momento de realizar contratos de alquiler de locales que se encuentran en los predios de la zona libre se debe asegurar que las empresas arrendatarias sean de reconocida solvencia económica tanto Nacional e Internacional o en los casos que corresponda exigir las garantías

que aseguren a la Empresa Nacional Portuaria la recuperación de los valores del alquiler.

**2. MANTENER UN INVENTARIO DE LOS ACTIVOS ACTUALIZADO, DESCRITO CORRECTAMENTE, DEBIDAMENTE CODIFICADO, VALORIZADO Y ASIGNADO POR ESCRITO PERMITE UN MEJOR CONTROL SOBRE LOS MISMOS**

Al realizar una revisión y análisis del rubro de Propiedad, Planta, Instalaciones y Equipo comprobamos que el inventario de activos fijos se encuentra al año 2002 y este no tiene las descripciones completas, algunos activos no están codificados, existen números alterados y otros repetidos, su ubicación no es exacta ya que la que aparece en la lista maestra no es igual a la que figura en el inventario, y se encuentra sin firma de las personas responsables de su manejo y custodia así mismo se comprobó que algunos activos se clasifican como materiales, a continuación detallamos algunos ejemplos:

Descripción	Falta descripción de características	Falta numero de inventario	Numeración alterada	Numeración Repetida	Ubicación Incorrecta (según lista maestra)	Activo fijo Clasificado Como material
Mini split confort market No.Inv. 07033068-6				X		
Fotocopiadora marca mita modelo A12310, serie 016973 Inv. No.070292370			X			
Cámara fotográfica marca Sony NDC75 serie 1548831		X				
Aire acondicionado marca confort modelo JVC 243 F No. de Inv.07031383-3					X	
Descripción	Falta descripción de características	Falta numero de inventario	Numeración alterada	Numeración Repetida	Ubicación Incorrecta (según lista maestra)	Activo fijo Clasificado Como material

Generador eléctrico 120-240v 60kw 4 polos acople Inv.410100622						<b>X</b>
Escopeta Inv. 07028945-9	<b>X</b>					

Incumpliendo la Norma Técnica de Control Interno N° 136-01 Sistema de Registro en su comentario N° 237, establece: “Los registros detallados, incluirán la siguiente información:

- a) Descripción exacta y completa del bien, ubicación y número de identificación;
- b) Fecha de compra y costo de adquisición;
- c) Depreciación aplicada, vida útil estimada, valor en libros y valor residual (cuando sea aplicable);
- d) Monto acumulado por depreciación (cuando sea aplicable) y valor en libros”.

Igualmente la Norma Técnica de Control Interno N° 136-03 Custodia, establece: “Se determinará por escrito las personas responsables de la custodia y mantenimiento de los activos fijos asignados a cada unidad administrativa”. Comentario N° 245, “Cada entidad deberá establecer de acuerdo a sus necesidades la delimitación de responsabilidades del personal encargado de la custodia de activos fijos”.

La Norma Técnica de Control Interno 136-04 Inventario Físico de Bienes comentario 249 establece: Es recomendable efectuar verificaciones físicas periódicas por lo menos una vez al año, comparando la información contenida en los libros auxiliares de activos fijos con los resultados de la constatación física. Por las diferencias determinadas deberá notificarse a los responsables y en caso de persistir tomar las acciones que la ley dispone.

Y la Norma Técnica de Control Interno 136-06 Codificación señala: Se establecerá una codificación que permita el control de todos los activos fijos de la entidad, su comentario 260: Todo activo llevara impreso el código correspondiente, en una parte visible, de modo que permita su identificación.

El Abogado Wilfredo Perdomo Valerio, Jefe del Departamento de Bienes y Propiedades en nota de fecha 26 de enero de 2005, expresa lo siguiente: En relación a la nota enviada por su persona donde señala ciertas fallas en el Departamento que a la vez sirven como recomendaciones, las cuales tomamos muy en cuenta, le envió respuesta e información detallada:

Existen activos sin número de inventario, esto pueda que sean activos comprados en otra administración, activos que no pertenezcan a la empresa o que hayan sido compras directas que no son comunicadas al Departamento de Bienes y Propiedades, las alteraciones en número de inventarios, puede ser que por error,

el auxiliar de activos, marco con otro número y este por pereza de borrarlo, lo marca en otro lugar.

Números de inventario repetidos es positivo, fue por descuido en otras administraciones.

Activos con número de inventario que no aparecen en la lista maestra, estos son los que se les dio de baja por obsolescencia y como todavía sirven se han dejado en uso.

Los activos no son descargados oportunamente porque muchos de ellos se reparan en varias ocasiones y por eso se mantienen en custodia del almacén.

Activos con descripción incorrecta, esto es por descuido de los auxiliares de activos.

El inventario de activos no se encuentra actualizado porque se suspendió la toma de los inventarios por Departamento, para ser tomado por grupos (05, 07, 10, 13, 16 etc.), situación que tardo un año, pero si hay un buen número de inventarios por Departamento, no están valorizados porque la jefatura anterior no permitía ver valores reflejados en los mismos.

El no tener el inventario actualizado ni valorizado, ocasiona que los saldos que se presentan en los Estados Financieros no sean confiables, así mismo en que los activos no estén codificados, y descritos correctamente dificulta la ubicación de los mismos, y al no asignar por escrito la custodia de ellos no se puede deducir responsabilidades en caso de pérdida o daño.

### **Recomendación No. 3**

#### **Al Jefe de la División de Contabilidad**

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Bienes y Propiedades, para que proceda de inmediato a actualizar el inventario de activos fijos por Departamento en un tiempo prudencial, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) La descripción del activo debe contener: tipo de activo, marca, modelo, serie color, ubicación y valor.
- b) Codificar los activos que no tienen número de inventario, incluyendo las compras directas de activos fijos.
- c) Corregir las alteraciones de números de inventario, anulando las numeraciones repetidas.
- d) Excluir los activos que han sido descargados y que siguen apareciendo en la lista maestra y en el inventario.
- e) El inventario debe ser firmado por los responsables de su custodia.
- f) Mensualmente Contabilidad debe enviar al Departamento de Bienes un detalle de las compras de activos efectuadas durante el mes para que sean incorporadas al inventario respectivo.

### **3. FACTURAS CON DESCRIPCIÓN COMPLETA FACILITA COMPROBAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS SON LOS SOLICITADOS**

Del análisis efectuado a las compras de activos fijos correspondiente al período objeto de examen constatamos que algunas facturas de compra de equipo no consignan todas las características de los bienes, tales como: marcas, modelo, serie, color entre otros.

La Norma Técnica de Control Interno 140-02 Documentación de respaldo establece: "Todo desembolso por gastos requerirá de los soportes respectivos, lo que deberá reunir la información necesaria a fin de permitir su registro correcto y comprobación posterior.

En nota de fecha 26 de enero de 2005 enviada por el Abogado Wilfredo Perdomo Valerio, Jefe del Departamento de Bienes y Propiedades en su inciso 12 manifiesta lo siguiente: no conozco un caso así; si no presenta esas características no se efectúa una compra.

La situación dada propicia una inseguridad para juzgar si lo entregado por el proveedor corresponde efectivamente a lo solicitado

#### **Recomendación No. 4 Al Jefe de la División de Contabilidad**

Girar instrucciones a los empleados encargados de revisar la documentación de respaldo de las compras de activos, que previo al pago verifiquen que las facturas contengan todas las descripciones del bien adquirido como ser marca, modelo, color, serie entre otros.

### **4. EXPEDIENTES DE PROYECTOS CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO ARCHIVADA, FACILITA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS**

Al efectuar la revisión de los Expedientes de algunos proyectos de infraestructura y reparaciones varias ejecutados por la Empresa Nacional Portuaria, comprobamos que algunos no contenían toda la documentación de respaldo, a continuación detalle de ejemplos:

Nombre del proyecto	Garantía De calidad	Ampliación de tiempo	Acta de recepción final	Orden de cambio
Remodelación oficinas de servicios Generales	X	X	X	
Rehabilitación remolcador Tiburcio Carias Andino		X		
Rehabilitación del cerco de seguridad lado sureste de la colonia Ejecutiva.				X

La Norma Técnica de Control Interno No. 124-01 Documentación de respaldo de operaciones y transacciones establece que: Toda operación o transacción financiera, administrativa u operacional debe tener la suficiente documentación que respalde y justifique y debe estar disponible para su verificación. Y en su comentario 73 la documentación de las transacciones y de hechos debe tener un propósito claro, ser apropiado para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los auditores u otras personas para analizar dichas operaciones.

El Ingeniero José Alberto Sierra supervisor del proyecto remodelación del edificio de servicios generales de la Empresa Nacional Portuaria, en nota C-DT-67-03 de fecha 10 de febrero de 2005 manifiesta que parte de la documentación faltante se encontraba en un archivo diferente del proyecto.

El Ingeniero Edgardo Paredes supervisor del proyecto rehabilitación del remolcador Tiburcio Carias Andino en nota de fecha 09 de febrero expresa que le extraña que en poder de la oficina de contabilidad no tengan copias relacionadas a la ampliación del remolcador.

Lo anterior impide su revisión y análisis oportunamente, así mismo comprobar la legalidad y veracidad de las operaciones

**Recomendación No. 5**  
**Al Jefe de la División Técnica**

- a) Exigir a los contratistas y a los supervisores de los proyectos la presentación de todos los documentos de respaldo al momento de realizar cualquier transacción de pago y así cumplir con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su párrafo dos "Si se hubiere pactado el pago de acuerdo con las cantidades de obras ejecutas y precios unitarios fijos, a los efectos de pago el contratista

presentará facturas y estimación de obras ejecutadas y el informe de ejecución con indicación del avance de la obra al final de cada período”.

- b) Girar instrucciones al personal encargado de archivar la documentación, adjuntar a cada expediente la respectiva documentación de respaldo.

**Recomendación No. 6**  
**Al Jefe de la División de Contabilidad**

Girar instrucciones a los empleados de contabilidad que previo al pago de estimaciones de obra de los proyectos que ejecuta la empresa, se aseguren que la solicitud de pago contenga toda la documentación de soporte, así mismo exigir que esta sea archivada adecuadamente en cada expediente, a fin de evitar el extravío de los mismos.

**5. DETALLAR EN CADA ESTIMACIÓN DE AVANCE DE OBRA EL PERÍODO REAL, PERMITE COMPROBAR LA CORRELATIVIDAD DE LAS MISMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS**

Al realizar la revisión y análisis de los documentos de respaldo de varios proyectos ejecutados por la Empresa Nacional Portuaria, comprobamos que en algunas estimaciones se repite el período de ejecución tal es el caso de los proyectos que detallamos a continuación:

Proyecto	Número de Estimación	Período de ejecución	
		Del	Al
Reparación casa No. 4 de la colonia Ejecutiva	2	11-10-02	06-11-02
	3	11-10-02	15-11-02
Pavimentación de patio C-5/ C-6	5	01-07-01	31-07-01
	6	01-07-01	10-08-01
	7	01-07-01	10-08-01

Incumpliendo la cláusula No.5 formas de pago del contrato de ejecución que establece lo siguiente: “Se elaborará y presentará un formato de estimación de obra ejecutada, cuyo contenido y forma de pago deberá llenar los requerimientos del Ingeniero Supervisor. Durante los primeros 7 días de cada mes calendario, el contratista deberá someter al Ingeniero Supervisor en cuadruplicado la estimación de cantidades de obras ejecutadas y adeudadas al contratista por el propietario durante el mes anterior. La estimación deberá incluir las cantidades de trabajo terminado para cada concepto a base de precio unitario y el porcentaje terminado para aquellos conceptos que estén a base de suma global. Un período de 7 días calendarios serán requeridos por el Ingeniero Supervisor para la revisión de las estimaciones y para su aprobación de pago.

Mediante nota de fecha 18 de enero se le consulto al Ingeniero José Luís Castillo Jefe de la División Técnica, sin embargo no obtuvimos ninguna respuesta ya que nos informaron que se encontraba de vacaciones

La repetición del período de ejecución no permite determinar si las estimaciones se han pagado en tiempo y en forma y si se ha cumplido con los plazos establecidos.

**Recomendación No. 7**  
**Al Jefe de la División Técnica**

Girar Instrucciones a los Supervisores de los proyectos y a los empleados encargados de revisar las estimaciones, que antes de dar tramite al pago de las mismas procedan a verificar si el período que aparece en las estimaciones realmente corresponde al período de ejecución.

**Recomendación No. 8**  
**Al Jefe de la División de Contabilidad**

Girar instrucciones a los empleados de contabilidad que antes de dar tramite a pagos por concepto de avances de obra de los diferentes proyectos procedan a verificar el período de las estimaciones, a fin de evitar la repetición de los mismos.

**6 EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES GARANTIZA A LA EMPRESA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA INVERSIÓN**

Al realizar la revisión del contrato de ejecución del proyecto reparaciones y mejoramiento de la grúa de pórtico de paceco 1 y 2 de la Empresa Nacional Portuaria y al efectuar la inspección física por parte del Supervisor de Proyectos del Tribunal Superior de Cuentas comprobamos que no se impartieron los cursos de mantenimiento eléctricos y mecánicos para el manejo de la grúa antes mencionado, tampoco se proporcionaron los manuales de mantenimiento de ese equipo. Esto no se llevo a cabo debido al accidente ocasionado por el buque Guatemalteco, ya que la compañía Rigging Internacional suspendió los trabajos haciéndose cargo de los mismo la compañía propietaria del buque que causo el accidente

Incumpliendo la cláusula 12 del anexo 1 del contrato de ejecución de la obra que estable lo siguiente: Se llevaran a cabo cursos de entrenamiento en mantenimiento para los mecánicos y electricistas, estos entrenamientos son para el personal del propietario de la grúa.

El Ingeniero Oscar R. Sánchez en nota de fecha 01 de febrero manifiesta lo siguiente: El inconveniente que se presento para no cumplir esta cláusula fue a raíz del accidente que ocasiono el buque M.V. Guatemala a la grúa paceco No.2.



Por tal razón, no finalizaron sus labores contratadas y en síntesis esa fue la causa de ese incumplimiento.

Lo anterior ocasiona que los empleados del Taller Eléctrico y Equipo no estén debidamente entrenados para dar mantenimiento a este tipo de grúas.

**Recomendación No. 9**  
**Al Jefe del Departamento Eléctrico y Equipo**

- a) Solicitar al Contratista Rigging Internacional los manuales del mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico de la maquinaria y equipo adquirido y establecido en el contrato de ejecución en su numeral 12 anexo 1.
- b) Establecer un programa de mantenimiento preventivo, oportuno e intensivo para las grúas No. 1 y 2 en especial de la falla existente en el brazo de la grúa No.2, lo anterior para evitar cualquier mal funcionamiento de las grúas y de posibles accidentes a personas y daños a maquinaria y equipo.
- c) Para un mejor funcionamiento de las grúas, la Empresa Nacional Portuaria deberá hacer un programa de solicitud de cambio o reparación total del elemento que presenta la falla en la grúa No. 2.

**7 UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PERMITE DETECTAR DIFERENCIAS EN CANTIDAD DE OBRA ANTES DE REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, Y GARANTIZA LA CALIDAD DEL PROYECTO**

Al efectuar la inspección física el Ingeniero del Tribunal Superior de Cuentas al proyecto: "Remodelación de las oficinas de Servicios Generales" encontró algunas diferencias en cantidades de obra pagadas y no ejecutadas, lo que indica que la supervisión no fue adecuada ya que los supervisores autorizaron el pago de estimaciones, detalle de diferencias a continuación:

**Proyecto: Remodelación de servicios Generales**

No.	Descripción	UND	Precio Unitario	Obra Pagada		Obra verificada		Diferencia Encontrada	
				cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total
4.01	Pared de bloque de 6"	M2	208.35	24.05	5,010.82	23.98	4,996.23	-0.07	14.59
4.05	Pared falsa de tabla de yeso con aislante térmico y acústico, estructura de madera curada, doble forro.	M2	329.86	67.05	22,117.11	66.96	22,087.42	-0.09	29.69

No.	Descripción	UND	Precio Unitario	Obra Pagada		Obra verificada		Diferencia Encontrada	
				cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total
4.08	Zócalo de cerámica	ML	28.90	135.54	3,917.11	135.40	3,913.06	-0.14	4.05
6.08	Mueble para lavamanos	und	3,900.00	2	7,800.00	0.00	0.00	-2	7,800.00
7.02	Lámpara de pared para espejo	und	250.00	2.00	500.00	0.00	0.00	-2	500.00
19	Colocación de listel en pared de baño	ML	250.00	19.05	4,762.50	13.40	3,350.00	-5.65	1,412.50
	<b>TOTAL</b>				<b>44,107.54</b>		<b>34,346.71</b>		<b>9,760.83</b>

Incumpliendo los incisos e, h y j del artículo 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Atribuciones de los supervisores” corresponde a los supervisores **(e)** “Realizar mensualmente y en forma que disponga el contrato, las mediciones de las unidades de obra ejecutada durante el período anterior.” **(h)** “Autorizar pagos parciales al contratista por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de las facturas o estimaciones de obra ejecutada que presente el contratista e incluyendo un informe sobre el adelanto y progreso físico y financiero del proyecto y la evaluación de los trabajos de aquel. **(j)** “Llevar un control permanente de las cantidades de obra ejecutada y de las pendientes de ejecución”.

El Ingeniero José Alberto Sierra Supervisor del Proyecto Remodelación de las oficinas de Servicios Generales en nota de fecha 10 de febrero de 2005 manifiesta lo siguiente: Con respecto a las cantidades tomadas del proyecto le notifico que volví al sitio del proyecto para cerciorarme de que estuvieran correctamente tomadas y confirmadas las medidas antes descritas, así mismo se compromete a ejecutar la garantía de calidad de obra, misma que fue por retención en el pago de la ultima estimación.

### **Recomendación No. 10** **Al Jefe de la División Técnica**

Girar Instrucciones a los Supervisores de los diferentes proyectos de infraestructura que den estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 217, incisos e, h, y, j del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en lo referente a las “Atribuciones de los Supervisores”, a fin de garantizar una mejor calidad de las obras.



## **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

### **CAPÍTULO IV**

#### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

##### **A Seguimiento de las Recomendaciones del Informe Anterior**

Las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría 03/2001-UAED han sido cumplidas en su totalidad. (Véase anexo No. 5)

##### **B Cauciones**

Los empleados y funcionarios que manejan fondos y bienes en la Empresa Nacional Portuaria, han cumplido con la correspondiente caución que establece el artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

##### **C Declaración Jurada de Bienes**

Al momento de efectuar la auditoría pudimos comprobar que todos los funcionarios y empleados obligados a rendir Declaración Jurada de bienes cumplieron con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.



## **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

### **CAPÍTULO V**

#### **RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS**

##### **A. Hallazgos originados en la presente auditoría**

Como resultado de nuestra auditoría a los rubros de: Caja y Bancos, Inversiones Temporales, Cuentas por Cobrar, Propiedad Instalaciones y Equipo Inventarios, Ingresos y Otros Activos y Obligaciones Contractuales se encontraron hechos que originaron la determinación de Responsabilidades Civiles así:

##### **1.- VALORES EN CONCEPTO DE CUENTAS POR COBRAR CON MOROSIDAD MÁS DE NOVENTA DÍAS QUE NO HAN SIDO RECUPERADOS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

La Empresa Nacional Portuaria presta sus servicios e instalaciones en los diferentes puertos, estos servicios generan ingresos a la Empresa, teniendo las personas naturales o jurídicas que reciben estos servicios siete días para ser efectivo el pago de estos, sin embargo al efectuar la revisión al rubro de Cuentas por Cobrar comprobamos que existen saldos por este concepto con antigüedad de más de noventa días, valores que no han sido recuperados al 30 de septiembre de 2004, a continuación detalle:

<b>Puerto</b>	<b>Nombre Del Superintendente</b>	<b>Periodo de gestión</b>	<b>N° Factura</b>	<b>Valor en Lempiras</b>	<b>Valor en Dólares</b>
<b>Cortés</b>	Angel Antonio Cruz Madrid	15-05-2003 30-09-2004	Varias	290,224.00	24,495.00
	Edgardo Paredes Vallecillo	01-01-2001 31-03-2003	Varias	82,777.00	2,265.00
<b>San Lorenzo</b>	Marvin Arias Sorto	01-01-2001 31-01-2002	Varias	1,829.00	0
	Ana Carolina Sikafi Canahuati	17-04-2002 30-09-2004	Varias	40,100.00	0
<b>La Ceiba</b>	Luis Carlos Zelaya Guillen	28-11-2003 30-09-2004	Varias	324,209.00	2,436.00
	Noé Danilo Figueroa Martínez	02-06-2003 22-10-2003	Varias	26,188.00	0
	Francisco Rafael Munguía Rivera	23-10-2003 27-11-2003	Varias	1,120.00	0
	Miguel Lagos Gomez	25-03-2002 01-04-2003	Varias	100,590.00	0
	Miguel Angel Leiva Carballo	14-02-2003 01-06-2003	Varias	15,635.00	0
	Victor Manuel Contreras M.	01-01-2001 23-03-2002	Varias	60,430.00	0
<b>Castilla</b>	Rafael Antonio Reyes	25-03-2002 30-09-2004	Varias	29,934.00	0
	Luis Andres Ulloa Mencia	27-08-2001 23-03-2002	Varias	27,046.00	0
	Boris Simeon Reyes Martínez	01-01-2001 30-06-2001	Varias	11,061.96	0
<b>TOTAL</b>				<b>1,011,143.96</b>	<b>29,196.00</b>

\* Los superintendentes arriba detallados son solidarios con los Ex Gerentes y con la Jefe de Departamento de Administración y Cobranzas que se desempeñaron en el período sujeto a examen. (Ver anexo N° 7)

## **LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

### **CAPITULO SEGUNDO. INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.**

**Artículo 49-**las instituciones autónomas solamente podrán crearse mediante ley y siempre que se garantice con ello, lo siguiente: 1) la mayor eficiencia en la administración de los intereses nacionales; 2) la satisfacción de necesidades colectivas de servicio publico sin fines de lucro; y, 3) la mayor efectividad en el cumplimiento de los fines de la administración publica.

## **SECCIÓN CUARTA. DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y RECURSOS.**

**Artículo 76**-las instituciones autónomas dispondrán de sus bienes y recursos solamente para realizar aquellas actividades que sean necesarias para cumplir con sus fines. Sus órganos directivos se abstendrán, en consecuencia, de autorizar gastos, compras o ventas que no estén vinculados con la formulación o ejecución de los programas y proyectos a su cargo. La contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, hará incurrir en responsabilidad al o los funcionarios que hubieren tomado la decisión.

## **LEY DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**Artículo 2** La Empresa de regirá por la presente Ley, sus reglamentos, y en lo que no estuviere previsto en ellos, por las demás Leyes del País que sean aplicables.

Artículo 40.-Son atribuciones de los Superintendentes de Puertos:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Ley, los Reglamentos, los Acuerdos del Consejo Directivo y las disposiciones del Gerente:

**Artículo 43.-** En cada puerto a cargo de la Empresa tendrá vigencia el régimen de tarifas, cánones y derechos especialmente aprobado para el mismo.

## **MANUAL DE TARIFAS, REGULACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA.**

### **CONDICIONES DE PAGO**

#### **PAGO ANTICIPADO**

La **ENP**, a través de la Superintendencia de puerto, se reserva el derecho de exigir al **Ciente** el pago por anticipado de cualquier servicio.- Los derechos y servicios prestados a las mercancías serán pagados antes de su entrega o prestación del servicio correspondiente.

#### **FORMA DE PAGO**

Todos los cargos por servicios prestados cuyos pagos no sean exigidos anticipadamente deberán ser cancelados dentro de los **siete** días calendario posteriores a la emisión de la factura.

En caso de incumplimiento de pago dentro del plazo consignado se aplicara un interés del **30% y 5%** anual sobre las facturas en Lempiras y en Dólares respectivamente a partir del vencimiento de este plazo hasta su cancelación total, sin perjuicio de suspender la prestación del servicio.

La Norma Técnica de Control Interno 134-05 Análisis y Evaluación establece lo siguiente: Comentario 207 “Se realizaran periódicamente análisis y evaluaciones de los valores a cobrar por un empleado independiente, estableciéndose la antigüedad de saldos vencidos”. Comentario 209 “El análisis y evaluación de los valores a cobrar se efectuara periódicamente, de preferencia en forma mensual para comprobar la eficiencia de las recaudaciones y la cobrabilidad de las cuentas vencidas indicando su antigüedad”. Comentario 210 “Se establecerá normas y procedimientos para verificar las acciones de cobro de las cuentas vencidas realizadas por los funcionarios y empleados que tienen bajo su responsabilidad esta acción”.

El Licenciado Miguel Angel Leiva Carballo, Jefe de la División de Contabilidad General de la Empresa Nacional Portuaria en nota de fecha 29 de junio de 2005, manifiesta lo siguiente: En atención a lo solicitado respecto al traslado de cuentas incobrables de algunos saldos pendientes y que han permanecido inactivos desde hace varios años en cuentas por cobrar, informamos lo siguiente: - Que estos saldos permanecen pendientes de cobro en nuestros estados de cuenta.- Que el Departamento de facturación solicito que estos saldos se cancelaran contra la reserva de cuentas incobrables, pero hasta la fecha dicha transacción no se ha realizado en espera de un dictamen legal, que de cómo aceptado la incobrabilidad de estas cuentas.- Fueron rebajados los créditos de menor cuantía debido a que la mayoría de estos clientes cerraron operaciones o dejaron de operar bajo esa misma razón social.

Como resultado de lo anterior la Empresa Nacional Portuaria dejó de percibir la cantidad de **UN MILLON ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1,011,143.96) y VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29,196.97)**, por lo que se emiten los respectivos pliegos de responsabilidad (véase detalle de facturas en anexo N° 6).

**Recomendación N° 1**  
**Al Gerente General**

Girar instrucciones al Jefe de Administración y Cobranzas y a los Superintendentes de Puerto para que efectúe las diligencias correspondientes que permita la recuperación inmediata de los valores en concepto de Cuentas por Cobrar con antigüedad mayor de siete días.

**Recomendación N° 2**  
**Al Gerente General**

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad y a los Superintendentes de Puerto para que realicen periódicamente análisis y evaluaciones de las Cuentas por Cobrar con el propósito de evitar que existan saldos con morosidad mayor a noventa días.

**ABRAHAM SIERRA RIVERA**  
Jefe del Departamento de Auditoría  
Sector Infraestructura e Inversiones





## **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

### **CAPÍTULO VI**

#### **HECHOS SUBSECUENTES**

1. Al efectuar la revisión del rubro Cuentas por Cobrar comprobamos que la Empresa Nacional Portuaria a través del departamento de Asesoría Legal presento demanda en los Juzgados competentes en contra de algunas empresas que adeudan valores con morosidad mayor de 90 días, dichos valores ascienden a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES (\$ 58,915.00) y TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS (L.377,578.00)**, de estas demandas el Juzgado no ha emitido la correspondiente sentencia (véase detalle en anexo N° 8).

#### **Recomendación**

##### **Al Auditor Interno Empresa Nacional Portuaria**

Proceder de inmediato a dar seguimiento a cada uno de los casos que se encuentran pendiente de resolver en los Juzgados competentes a fin de que estos valores sean recuperados por la Empresa.

2. Producto de la revisión del rubro de Activo Fijo comprobamos que el último inventario fue tomado en el año 2002 y que este no tiene la información completa como ser las descripciones de los activos, codificación, ubicación, entre otras, por lo que mediante oficio se le solicito al Jefe de la División de Contabilidad que procediera a levantar el inventario a la mayor brevedad posible.

Actualmente el Departamento de Bienes se encuentra realizando la toma física de los activos fijos.

## **Recomendación**

### **Al Auditor Interno Empresa Nacional Portuaria**

Incluir dentro de su Plan Operativo un examen al rubro de Activos Fijos a fin de comprobar si se levanto el inventario de acuerdo a las recomendaciones que se le hicieron al Jefe de la División de Contabilidad.

3. Se revisó la documentación de respaldo del Proyecto “Construcción de la ampliación del muelle de San Lorenzo Valle”, siendo el contratista la compañía constructora COTIZAR S.A. de C.V con domicilio en San Pedro Sula, los trabajos comprendían la construcción de los dolphins de atraque y dos dolphins de amarre por un monto de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.12,460.695.20)**.

La obra fue recepcionada por la Empresa Nacional Portuaria en día 30 de noviembre de 2002, procediéndose a otorgar la garantía de calidad de la obra, cuya vigencia de un año comenzó el 01 de diciembre del año 2003.

A finales del mes de octubre de 2003 personeros de la Empresa efectuaron una revisión en la obra detectando fallas irreparables en el dolphin de atraque AT-1, así como daños menores en el dolphin de atraque AT-2, y en el dolphin de amarre AM1, en tal sentido la Empresa Nacional Portuaria el 28 de octubre de 2003 le notificó a la compañía constructora COTIZAR S.A. de C.V, estando en vigencia la garantía de calidad de obra se prodeció por parte de la Empresa Nacional Portuaria como primer paso resarcirse de los daños y perjuicios producidos, se procedió a solicitar al garante el Ahorro Hondureño S.A. Compañía de Seguros la ejecución de la garantía de calidad por un monto de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.719.602.64)**.

En fecha 13 de mayo de 2004 la compañía COTIZAR CA de CV y la Empresa Nacional Portuaria celebraron una transacción a efecto de evitar un eventual juicio ordinario de daños y perjuicios que la E.N.P. se vería obligada a proceder en contra de la compañía constructora, en este convenio la compañía COTIZAR asumió el compromiso de ejecutar a sus expensas la construcción de nuevos dolphins, asimismo se comprometió a demoler las obras en mal estado afirmando que todos los valores o cantidades de dinero requeridos para la ejecución de estas obras, así como todos los suministros y demás gastos que correspondan a esa construcción serán a cuenta y de forma exclusiva de la compañía COTIZAR.

En el mes de noviembre del año 2004 un Ingeniero del Tribunal Superior de Cuentas realizó una inspección al muelle de San Lorenzo en la cual constato que la compañía antes mencionada esta realizando los trabajos dando cumplimiento al convenio antes mencionado. Por todo lo antes expuesto formulamos la siguiente recomendación:

### **Recomendación**

#### **Al Auditor Interno de la Empresa Nacional Portuaria**

Proceder a dar seguimiento a la ejecución del proyecto antes mencionado, a fin de comprobar el estricto cumplimiento del convenio celebrado entre la Empresa Nacional Portuaria y la compañía constructora COTIZAR S.A de C.V., en lo concerniente a las reparaciones del muelle de San Lorenzo

#### **Proyecto: Remodelación de servicios Generales**

En la Remodelación de la oficina de Servicios Generales se encontraron algunas diferencias en cantidades de obras pagadas y no ejecutadas lo que indica que la supervisión no fue adecuada, lo anterior ocasionado pérdidas a la Empresa Nacional Portuaria por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L. 9.760.83)**, valor que será deducido por la Empresa Nacional Portuaria al contratista a través de la garantía de calidad de obra.

### **Recomendación**

#### **Al Jefe de la División de Contabilidad**

Deducir al contratista del proyecto remodelación de servicios generales la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L.9,760.83)**, del valor retenido en concepto de garantía de calidad de obra.

\* Esta recomendación ya fue cumplida.

Tegucigalpa MDC, 20 de Octubre de 2005

**ABRAHAM SIERRA RIVERA**

Jefe del Departamento de Auditoría  
Sector Infraestructura e Inversiones